

CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 2 de junio de 2023, venció el término del anterior emplazamiento, según la última publicación allegada y ninguna persona se pronunció.

Armenia, Q., agosto quince (15) de 2023

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 630013110004202200314 00
Declaración de ausencia
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, agosto diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro de las presentes diligencias, Vencido como se encuentra el término del anterior emplazamiento, y como quiera que, se hace necesario designarle Curador Ad –Litem, para que represente en este asunto al señor CARLOS JULIO MAYRGUNDTTER (ausente), consecuente, para tal fin se designa a la **Dra. VALENTINA MURILLO GARCIA**, quien se puede ubicar en el correo: jurirvalentinamurillo@gmail.com en aras de notificarle el auto admisorio de la demanda y conforme lo establecido en el numeral 7º, del artículo 48 del Código General del Proceso. Líbrese comunicación al curador Ad-Litem designado

Se advierte que, pasados tres días después de la comunicación del nombramiento, sin ningún tipo de excusa, entiéndase aceptado el cargo, por tanto, procédase al envío respectivo del acta de notificación.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON

JUEZ

l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **466cd612004895b4d963e45644b2aeff5205ade9b9b7ef6bf5cc3fdbf63066fb**

Documento generado en 17/08/2023 07:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>